



Anexo Nro. 1

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL POSTULANTE

DE SOMETERSE OBLIGATORIAMENTE AL PROCESO DE FORMACIÓN TÉCNICA EN LA
ESCUELA O ACADEMIA DE BOMBEROS DESIGNADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN EL PANGUI

(En cumplimiento del literal k del Art. 19 del Procedimiento y Bases del Concurso de Méritos y
Oposición 2026)

Señor

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Presente.-

De mi consideración:

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombres y apellidos completos:	
Cédula de ciudadanía N°:	
Fecha y lugar de nacimiento:	
Edad:	
Estado civil:	
Domicilio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Calidad en la que comparece:	Postulante aspirante al puesto de Bombero 1 – Bombero, Concurso de Méritos y Oposición 2026 del CB-EP

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Yo, _____, portador de la cédula de
ciudadanía N° _____, en mi calidad de postulante del Concurso Público de Méritos y
Oposición 2026 convocado por el Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui (en adelante, “EL CB-
EP”), en cumplimiento expreso de lo dispuesto en el **literal k) del Art. 19 del Procedimiento y**
www.bomberoselpangui.gob.ec



Bases del Concurso de Méritos y Oposición 2026, en concordancia con el **Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023** expedida por la Secretaría de Gestión de Riesgos y su reformativa, los Arts. 220 y 221 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) y el **Art. 33 del Procedimiento y Bases del Concurso**, de manera libre, voluntaria, expresa y sin coacción alguna, formulo la presente **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN** en los términos que a continuación se detallan.

III. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

DECLARO EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO – Aceptación del proceso de formación. **ACEPTO** someterme de manera obligatoria, presencial y a tiempo completo al **Proceso de Formación Técnica para Aspirantes a Bombero**, que se desarrollará en la Escuela y/o Academia de Bomberos legalmente reconocida y autorizada por el ente rector nacional de gestión de riesgos que el Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí designe para el efecto.

SEGUNDO – Aceptación de la designación de la Escuela. **ACEPTO Y RECONOZCO** que la facultad de designar la Escuela y/o Academia de Bomberos en la cual se desarrollará mi formación corresponde de manera exclusiva al Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí, en ejercicio de las atribuciones previstas en el **Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023** y en el **Art. 34 del Procedimiento y Bases del Concurso**, razón por la cual no formularé objeción, reclamo ni impugnación alguna respecto del centro de formación que la institución determine.

TERCERO – Conocimiento del régimen del aspirante. **DECLARO CONOCER Y ACEPTAR** que, durante el período del curso de formación, en concordancia con el **Art. 221 del COESCOP**, no formaré parte de la estructura orgánica ni jerárquica del CB-EP, no ostentaré la calidad de servidor público y no percibiré remuneración alguna por parte de la institución, sino hasta que apruebe satisfactoriamente el curso de formación y se formalice el respectivo nombramiento.

CUARTO – Modalidad presencial y de internado. **ACEPTO** que el proceso de formación se desarrollará bajo la modalidad **presencial y en régimen de internado**, con una duración aproximada de siete (7) meses y diez (10) días, distribuidos en dos (2) meses de adaptación, cuatro (4) meses de formación académica y un (1) mes y diez (10) días de desarrollo práctico profesional y elaboración del trabajo final, sometiéndome a las normas, reglamentos, horarios, disciplina y régimen interno establecidos por la Escuela y/o Academia designada.

QUINTO – Finalización inmediata de relación laboral previa. **ME COMPROMETO** a finalizar de manera inmediata cualquier relación laboral, contractual o profesional que mantuviere a la fecha de la notificación de mi declaratoria como ganador, a efectos de incorporarme oportunamente a la Escuela de Formación, previa notificación de la autoridad competente.



SEXTO – Designación de Representante Legal. ME OBLIGO a designar formalmente un Representante Legal, mediante documento escrito, quien actuará como interlocutor para todos los actos administrativos, jurídicos, médicos, económicos y logísticos relacionados con mi permanencia en la Escuela de Formación, incluyendo la contratación de pólizas de seguro y la obtención de los documentos exigidos por dicha Escuela.

SÉPTIMO – Asunción de costos del proceso de formación. ACEPTO Y ME OBLIGO a cubrir, por mi cuenta y a través de mi Representante Legal, todos los costos y gastos inherentes al proceso de formación, sin que el CB-EP esté obligado a cubrir, reembolsar o asumir dichos valores. De manera enunciativa y no taxativa, asumo los siguientes rubros: alimentación, hospedaje, material didáctico, uniformes e implementos personales, materiales de prácticas, gastos de salud, medicamentos, pólizas de seguro de vida y salud, traslados, pasajes y demás conceptos requeridos por la Escuela.

OCTAVO – Exclusión de responsabilidad del CB-EP. ACEPTO Y RECONOZCO que el Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui no asume responsabilidad administrativa, civil, penal, laboral ni de ninguna otra naturaleza respecto de mi persona durante mi permanencia en la Escuela y/o Academia de Bomberos. La relación jurídica generada durante el período de formación se entiende exclusivamente entre mi Representante Legal y la Escuela y/o Academia que imparta la formación técnica.

NOVENO – Consecuencias del incumplimiento del curso. DECLARO CONOCER Y ACEPTAR que, en caso de no cumplir, abandonar, desertar o ser separado por cualquier causa del proceso de formación técnica, **quedaré automáticamente fuera del Concurso de Méritos y Oposición 2026**, perdiendo todo derecho derivado de mi participación, sin lugar a reclamo administrativo, civil, judicial o de cualquier otra índole en contra del CB-EP.

DÉCIMO – Obligación de remitir el certificado de aprobación. ME COMPROMETO a que, una vez obtenido el certificado expedido por la Escuela de Formación que acredite haber cumplido satisfactoriamente la totalidad del proceso, lo **remitiré de forma inmediata** a la Unidad de Talento Humano del CB-EP, para que se dé continuidad a los **Arts. 36 al 39 del Procedimiento y Bases del Concurso 2026** (nombramiento provisional con período de prueba, nombramiento permanente, requisitos previos al acto administrativo e inducción).

DÉCIMO PRIMERO – Veracidad de la información. DECLARO BAJO JURAMENTO que toda la información proporcionada en la presente declaración y en el expediente de postulación es veraz, exacta y verificable. Asumo la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudiera derivarse de cualquier falsedad u ocultamiento de información, conforme lo señala el Código Orgánico Integral Penal (COIP).



DÉCIMO SEGUNDO – Aceptación íntegra del Procedimiento y Bases. MANIFIESTO haber leído íntegramente el Procedimiento y Bases del Concurso de Méritos y Oposición 2026 y todos sus Anexos, así como el Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023; reconozco y acepto cada una de sus disposiciones, sin reserva alguna, las cuales considero parte integrante de esta declaración.

La presente declaración constituye requisito habilitante para mi postulación, conforme al literal k) del Art. 19 del Procedimiento y Bases del Concurso, y se incorporará a mi expediente personal.

Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, ratificándome en el contenido íntegro de la presente, en cuanto a la fecha y firma.

Atentamente,

Nombres y Apellidos:_____

C.C. N° _____

EL POSTULANTE

RECEPCIÓN INSTITUCIONAL:

Fecha de recepción:	
Hora de recepción:	
Recibido por:	
Cargo:	
Firma:	